



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

204ª reunión

204 EX/5

Parte III.A Add.

París, 3 de abril de 2018
Original: inglés

Punto 5 del orden del día provisional

APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SUS REUNIONES ANTERIORES

PARTE III

ASUNTOS RELATIVOS A LOS RECURSOS HUMANOS

ADDENDUM

OBSERVACIONES DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA UNESCO (STU)

De conformidad con el punto 9.2.E.7 del Manual de Recursos Humanos de la UNESCO, el Sindicato del Personal de la UNESCO (STU) presenta sus observaciones sobre los informes de la Directora General.



Job: 1800781

A. Informe sobre la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres en el personal de la Secretaría y sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las medidas adoptadas para corregir cualquier desequilibrio
(Aplicación de las decisiones 199 EX/5.III.A y 201 EX/5.IV.A)

PARTE I – DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL PERSONAL

Aunque se han producido algunas mejoras en cuanto a la distribución geográfica, el STU expresa su grave preocupación por el hecho de que algunos países y grupos regionales tienen una representación inferior a la normal. Pese a los esfuerzos realizados, un gran número de países, especialmente del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) y del Grupo de África, siguen sin tener representación o con una representación inferior a la normal.

La plantilla de la UNESCO debe reflejar la diversidad que todos defendemos.

El STU prosigue la aplicación de las políticas de recursos humanos, y las revisa en la medida necesaria, de modo que posibiliten y respalden eficazmente las actividades del programa de la UNESCO, garantizando especialmente una contratación de calidad, la diversidad y la mejora de la movilidad geográfica.

El STU alienta a mejorar la cooperación con las comisiones nacionales para que haya aspirantes de todas las regiones que presenten candidaturas y para aumentar la representación de los Estados Miembros.

PARTE II – EQUILIBRIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL PERSONAL

El STU se felicita por los progresos realizados en cuanto al equilibrio entre hombres y mujeres en el nivel de director (52%), pero expresa su preocupación por la disparidad de género que existe desde hace mucho tiempo en la categoría P-5, en la que solo el 33% del personal son mujeres. La paridad de género en esta categoría es especialmente importante, puesto que es la categoría que podría permitir a las mujeres que ya son miembros del personal desempeñar más adelante su carrera en niveles de dirección. La falta de oportunidades en esta categoría solamente puede tener como consecuencia un bajo nivel de acceso de las mujeres que ya son miembros del personal a los puestos de dirección, lo que refuerza el problema del “techo de cristal interno” para las mujeres que ocupan puestos intermedios.

El STU observa también con preocupación que la disparidad de género persiste en algunos sectores (SC, CI y la COI).

El STU alienta a la Directora General a redoblar esfuerzos para velar por el equilibrio entre hombres y mujeres en la categoría P-5, así como para lograr la paridad de género en general en los sectores que están rezagados.